

BASES DEL SORTEO

DONES I COMERÇ 2021

1. OBJETIVO DEL SORTEO

El sorteo “Dones i Comerç 2021” se establece con el objetivo de dar visibilidad a las mujeres emprendedoras en el comercio de proximidad. Además, persigue como objetivo secundario seguir fomentando la red social y comercial del barrio de Poblenou.

2. ORGANIZADORES

Este sorteo está organizado por la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL EIX COMERCIAL DEL POBLENU con CIF G 65338493 ubicada en Pallars 224 08005 Barcelona, con número de registro 653-J/1 .

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

4. REQUISITOS DE LAS PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el sorteo cualquier persona que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Ser mujer mayor de edad y residente en el territorio español.
- b) Ser emprendedora o empresaria i estar legalmente constituida

Con esto no se incluyen las propietarias de los comercios asociados.

Sólo se considerará válida la participación de aquellas mujeres que cumplan con los requisitos de participación descritos este punto.

5. FECHA DEL COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN

Serán válidas las participaciones que se hagan públicas en Instagram i Facebook con el hashtag #donesicomerçpoblenou entre los días 8 y 31 de marzo ambos incluidos.

6. FUNCIONAMIENTO DEL SORTEO

El funcionamiento del sorteo es el siguiente:

En el período fijado anteriormente las personas que cumplan los requisitos expuestos en el apartado 4 deberán publicar en Instagram i/o Facebook una foto autoretrato y explicar su historia como mujer emprendedora. Es imprescindible que la publicación tenga el hashtag #donesicomerçpoblenou para poder localizarla y entrar a participar.

Se contará como una participación todas las publicaciones que contengan el hashtag #donesicomerçpoblenou que hayan sido publicadas entre el día 8 y 31 de marzo, y que se mantengan publicadas el día del sorteo (1 de abril), que contengan un autoretrato y un texto explicando su historia empresarial.

Se contarán como dobles las participaciones expuestas en las dos redes sociales. Solo se contará una participación por cada perfil social.

7. PREMIO

El premio será dos cheques de 25 euros en vales de compra para ser gastados en todos los locales adheridos al Eix (aquellos que acepten vales de descuento). Puedes ver el [listado aquí](#). Estos vales tendrán una caducidad indicada en la impresión.

8. ELECCION DE LOS GANADORES

El día 1 de abril se realizará la extracción de datos y se procederá a sacar una ganadora con la página sorteados.com. Se sacará una segunda ganadora como suplente.

9. DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

Se realizará contactará con la ganadora a partir del día 1 de abril. La ganadora tiene 7 días para contestar y 14 días para recoger el vale en la calle Pallars 224.

Si pasado este tiempo no se pudiera localizar al ganador o no se pudiera entregar los vales, se realizaría el mismo procedimiento con la segunda premiada como suplente.

En caso contrario, el premio quedaría desierto.

Para la entrega de los vales, se realizarán fotografías de la entrega. Con la aceptación de estas bases se da permiso para la publicación de esta fotografía.

10. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES

Se hará público el nombre y primer apellido del ganador/a. Se hará pública una fotografía a la entrega del vale.

11. CONTROL DEL SORTEO

El video del sorteo será custodiado por la Federación los años que determine la ley vigente.

12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos del sorteo seguirán la legislación vigente.